OTRO SI ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 115-CELIC-2019

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante. Plan de traslados II semestre 2018 sistema estados mayores, Radicado No.20183156722073: MDN—COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 01 de DICIEMBRE de 2018 emanada por el Comandante Comandó de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y a quien para los efectos de este contrato de denominar el CONTRATANTE y HEMILSON COLORADO ASTUDILLO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.697.897, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI, el cual se regirá por las Cláusulas que más adelante se señalan teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 15 de Enero de 2019, se suscribió CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **115**-CELIC-2019, cuyo objeto es: Prestación de servicios como docente de DANZAS de los liceos del ejército y que a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. **2)** Que el Plazo de ejecución se fijó a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 23 de Diciembre de 2019. **3)** Que las aclaraciones a realizar con el presente OTRO SI se justifican con lo siguiente: A) Que se requiere aclarar que la forma de pago de los honorarios del contratista HEMILSON COLORADO ASTUDILLO se realizara conforme al valor establecido en la categoría III nivel 2 y fijado en el plan 008477 del 2018 expedido por COMANDO EJERCITO, es decir el valor de sus honorarios será la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.300.000.oo) mensuales y de acuerdo con la información y el perfil soportado en la hoja de vida del contratista,. B) Que es necesario modificar y ajustar la fecha de terminación del clausulado del contrato al día 13 de diciembre de 2019 conforme se ha definido en el cronograma para la finalización del periodo académico de 2019 de los liceos del Ejército, teniendo en cuenta que a partir de esta fecha culmina las actividades académicas. **4)** Que la presente justificación es aceptada y aprobada por el comité estructurador quienes con la suscripción de este documento conceptúan favorablemente las presentes modificaciones. **5)** La presente modificación al clausulado del contrato no afecta el valor inicialmente pactado. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI al CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 115-CELIC-2019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: El Valor del contrato y forma de pago del **CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 115-CELIC-2019,** quedara así:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –LICEOS DEL EJERCITO,** cancelará el valor total del presente contrato de prestación de servicios que corresponde a la suma **de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.300.000.oo) así:**

Scanned by CamScanner

N°	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	ENERO	$ 650.000
2	FEBRERO	$1.300.000
3	MARZO	$1.300.000
4	ABRIL	$1.300.000
5	MAYO	$1.300.000
6	JUNIO	$ 650.000
7	JULIO	$1.300.000
8	AGOSTO	$1.300.000
9	SEPTIEMBRE	$1.300.000
10	OCTUBRE	$1.300.000
11	NOVIEMBRE	$1.300.000
12	DICIEMBRE	$1.300.000
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 14.300.000.oo**

*Sujeto a Disponibilidad Cupo PAC

CLAUSULA SEGUNDA: El plazo de ejecución del **CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 115-CELIC-2019,** quedara así

PLAZO DE EJECUCION	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 13 de Diciembre de 2019

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del **CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 115 CELIC-2019**, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento. Para constancia se firma el presente adicional en valor en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2019.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del gasto - Liceos del Ejército

ENTERADO Y ACEPTADO,

HEMILSON COLORADO ASTUDILLO
Cedula de Ciudadanía No. **16.697.897**

DR. ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ
Comité Jurídico estructurador

ECON. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA
Comité Económico estructurador

DRA. MARÍA DEL CARMEN RINCÓN
Comité Técnico estructurador

CT OSCAR ORDOÑEZ CHAVEZ
Supervisor del contrato

PD. KATIA ISABEL LEOTTAU
Jefe de Presupuesto

MY ANDRES FRANCINI QUIROZ BENAVIDES
Coordinador Administrativo-Gerente de Proyecto

Scanned by CamScanner